



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA  
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2023-GM-MDCC

Ccatcca, 02 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe de Servicio Relacionado N° 012-2023-OCI-/0391-SMC de fecha 27 de marzo de 2023, el Órgano de Control Institucional, remite el **Reporte de Deficiencias Significativas Informe N° 006-2021-3-0539, de Auditoria Financiera.**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2023-A-MDCC/Q, fecha de 01 de marzo de 2023, se designa al **Lic. Feliciano Fernández Cusipaucar**, en su condición de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, como funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de **los SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR**, en aplicación a lo dispuesto en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC, aprobada por Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2020-CG/NORM, Acción de Oficio Posterior, aprobada con Resolución de Contraloría N° 089-2020-CG y la Directiva N° 0014-2020-CG/SESNC, Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, seguimiento y publicación, aprobada con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG.

A efectos de levantar las observaciones e Implementar las Recomendaciones, contenidas en el Informe de Auditorías Financieras, Reporte de Deficiencias Significativas Informe N° 006-2021-3-0539, practicada a la Municipalidad Distrital de Ccatcca por LA Contraloría General de la República;

Que, **Deficiencia Significativa 3: Diferencia en cuentas por cobrar** (Resumen: No se ha registrado las cuentas por cobrar correspondiente al impuesto predial al 31 de diciembre ni se ha realizado la estimación de las cuentas de cobranza dudosa al 31 de diciembre del 2019, por el importe de S/ 1 011 487,16, aspectos que generan incertidumbre respecto a la determinación de los resultados).

Que en uso de las atribuciones conferidas por el titular mediante Resolución de Alcaldía N° 060-2023-MDCC/Q, de fecha 01/03/2023, delega facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, por lo que;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - Recomendación N° 3:** Al Gerente General disponga que la Oficina de Rentas, Ronald Martín Cruz Baca, realice las conciliaciones bancarias con la Oficina de Contabilidad, CPC. Dino José Aranibar Castañeda de la misma manera se realice las acciones correspondientes para una adecuada determinación de las cuentas por cobrar y el registro de sus contribuyentes que ayudará para el sinceramiento contable de dichas cuentas, así como el incremento de Recursos Directamente Recaudados.

**ARTICULO SEGUNDO. - Acciones por realizar:** Remitir el Plan de Acción reformulado y la documentación que sustente la implementación de la recomendación.

**Estado de recomendación:** En proceso

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLEC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA  
Lic. Adm. Feliciano Fernández Cusipaucar  
DNI 23838956  
GERENTE MUNICIPAL